



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 275-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 04 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 222-2021-DE-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 25 de octubre del 2021, remitido por la Dra. María Zúñiga Vásquez, Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social – FTS, quien solicita se apruebe en Consejo de Facultad la programación de las sesiones Síncronas y Asíncronas, correspondiente al semestre 2021-II, de los diferentes cursos del Plan 5 y Plan 6, que se realizara en forma semanal; el mismo que estará a cargo de los docentes y estudiantes, considerando que debe programarse ambas en el transcurso de cada semana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del TEXTO UNICO ORDENADO, del Estatuto Universitario de la UNA-Puno 2015, señala “El Estatuto reconoce la Autonomía Universitaria”. La autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, ley Universitaria 30220 y demás normas aplicadas.

Contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución, y habiendo sido propuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Virtual de fecha 27 de octubre del 2021.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

SE RESUELVE:

Art. Primero. - **APROBAR**, la programación de las Sesiones Síncronas y Asíncronas correspondiente al semestre 2021-II, de los diferentes cursos del Plan 5 y Plan 6, que se realizara en forma semanal, en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno.

Art. Segundo. - Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de Escuela y los órganos de apoyo y ejecución de la Facultad de Trabajo Social-UNA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ
SECRETARIA TECNICA (e) FTS-UNA

Distribución:
-Dirección de Escuela -TS
Arch.2021
VRVZ/igf.-

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA